



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de una planta de tratamiento y selección de áridos, promovido por Extracciones, Excavaciones y Hormigones, SL, en el término municipal de Badajoz. (2015082455)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de una Planta de Tratamiento y Selección de Áridos, promovido por Extracciones, Excavaciones y Hormigones, S.L., en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 5 del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 5.7 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones dedicadas al aprovechamiento de áridos", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una Planta de tratamiento y selección de áridos.
- Capacidades y consumos: dispone de una capacidad de tratamiento de 125.000 tn/año.



- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcela 5 del polígono 144 de Badajoz. Las coordenadas UTM son: X: 667.917; Y: 4.301.150; Huso: 29 ; datum: WGS84.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Sector 1 (árido triturado):
    - Tolva de recepción.
    - Alimentador de banda.
    - Molino de impactos.
    - Criba vibrante.
    - Cintas transportadoras.
  - Sector 2 (árido natural):
    - Tolva de recepción.
    - Alimentador de banda.
    - Criba vibrante.
    - Grupo recuperador de finos.
    - Cintas transportadoras.
  - Sector 3 (árido triturado):
    - Tolva de recepción.
    - Alimentador de banda.
    - Molino de impactos.
    - Criba vibrante.
    - Cintas transportadoras.
  - Báscula de pesaje.
  - Grupo de bombeo.
  - Nave oficinas (69,60 m<sup>2</sup> de planta).
  - Nave almacén 1 (282 m<sup>2</sup> de planta por 2,50 de altura).
  - Nave almacén 2 (200 m<sup>2</sup> de planta por 5 de altura).
  - Caseta de cuadros eléctricos (17,75 m<sup>2</sup> de planta por 3 de altura).



Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de agosto de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, P.A. (Res. de 23 de julio de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016 sobre calificación urbanística de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de minas "La Laguna". Situación: parcela 99 del polígono 16. Promotor: Excavaciones Pedro Durán y Hermanos, SL, en Aceuchal. (2016080640)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de minas "La Laguna". Situación: parcela 99 (Ref.ª cat. 06002A016000990000MG) del polígono 16. Promotor: Excavaciones Pedro Durán y Hermanos, SL, en Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n, en Mérida.

Mérida, 9 de mayo de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •